



PROCESO CAS N° 07- 2020 - MSI
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
DE UN/A (01) SUPERVISOR DE GESTORES DE COBRANZA
Subgerencia de Recaudación Tributaria

RESULTADOS FINALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	BONIFICACIÓN POR FF.AA	BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD	RESULTADO
1	SUAREZ OLARTE ALEJANDRO	50.00	38.00	88.00	-	-	GANADOR/A

1. El/la ganador/a del proceso deberá presentarse a la Gerencia de Gestión de Personas para la recepción de documentos y suscripción del contrato según la siguiente programación:

I. Fecha de recepción de documentos

Fecha: Del 11 al 13 de febrero de 2020

Dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro

Horario de atención: De 09:00 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas.

Teléfono: 513-9000 anexo 2309

II. Suscripción de contrato

Fechas: Del 14 al 20 de febrero de 2020

Dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro

Horario de atención: De 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Teléfono: 513-9000 anexo 2309

2. Para la suscripción del contrato es obligatorio presentar los siguientes documentos:

- a. En caso de formación técnica o universitaria, el título y/o grado deberá de presentarse legalizado por un notario o fedateado.
- b. Ficha de datos personales (descargar formato de la página web: Convocatorias CAS)
- c. Certificado de Salud (de un centro de salud)
- d. Foto actual tamaño carnet a color
- e. Copia del formulario 1609 - Suspensión de 4ta Categoría - SUNAT (Opcional)
- f. Copia de su Documento de Identidad (DNI o CE).
- g. Copia del DNI de sus derechohabientes.
- h. Certificado de antecedentes policiales y penales. (original)
- i. Adjuntar croquis de domicilio actual.
- j. Consulta y/o ficha RUC (en condición activa)

3. Los/as ganadores/as (sean de nacionalidad peruana o extranjera) deben contar con Registro Único de Contribuyentes - RUC, el cual deberán tramitar en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo.

4. La Gerencia de Gestión de Personas, en caso de existir alguna observación podrá solicitar la presentación de documentos que considere conveniente para la suscripción del contrato.

San Isidro, 10 de febrero de 2020

GERENCIA DE GESTION DE PERSONAS

